RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4137/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2020 "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HORMIGONADO EN CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA, TRAMO: 9355 Y 9311 CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO MARIA AUXILIADORA" - ID Nº 381.938, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC 1713683-0

Capiatá, 25 de junio de 2020.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 24 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; "*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 53/2020, convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HORMIGONADO EN CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA, TRAMO: 9355 Y 9311 CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO MARIA AUXILIADORA" – ID N.º 381.938, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 381.938.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 16/06/2020.*
8. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

RENOVATIO PARAGUAY S.R.L – RUC 80090173-8
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0

Al respecto la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: "ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado....."*

Por lo que los sobres fueron abiertos bajo autorización de la máxima autoridad porque la obra en cuestión es suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

A fin de evaluar el cumplimiento de condiciones de participación, se solicitó a la Empresa RENOVATIO PARAGUAY SRL, los siguientes documentos que eran necesaria para esta etapa de evaluación y que no se encontraban en la oferta.

- *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

El oferente RENOVATIO PARAGUAY SRL cumplió en la presentación de los documentos solicitados.

Oferentes	*AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0*	*RENOVATIO PARAGUAY S.R.L – RUC 80090173-8*
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	*Cumple*	*Cumple*
c) *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).*	*Cumple*	*Cumple*
d) *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar*	*Cumple*	*Cumple*
e) *Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*Cumple*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*Cumple*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*No aplica.*	*Cumple*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un	*No aplica.*	*Cumple*

poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
RESULATADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal:
Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley Nº 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal.	*AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0*	*RENOVATIO PARAGUAY S.R.L – RUC 80090173-8*
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*	*Cumple*	*Cumple*
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*No registra datos, según certificado que se anexa*	*No registran datos, según certificados que se anexan*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores que corregir en las listas de precios presentados por cada oferente.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTE		AC CONTRUCCIONES RUC 1713683-0				RENOVATIO PARAGUAY S.R.L RUC 80090173-8			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	520	1.050	546.000	Metros cuadrados	520	1.000	520.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M	Unidad	1	631.950	631.950	Unidad	1	600.000	600.000
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	260	29.900	7.774.000	Metro lineal	260	30.000	7.800.000
4	REMOSION DE EMPEDRADO DAÑADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA, UTILIZADO LAS MISMAS PIEDRAS Y COLCHON DE ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	520	46.900	24.388.000	Metro lineal	520	47.000	24.440.000
5	HORMIGONADO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS SOBRE EMPEDRADO	Metros cuadrados	520	39.950	20.774.000	Metros cuadrados	520	40.000	20.800.000
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	520	2.450	1.274.000	Metros cuadrados	520	2.500	1.300.000
7	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	65	7.490	486.850	Metros cuadrados	65	7.400	481.000
8	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	520	1.010	525.200	Metros cuadrados	520	1.000	520.000
				Precio Total	**56.400.000**				**56.461.000**

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	***Certificado de Origen Nacional***
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0	*N° 75750 – vigente.*
RENOVATTO PARAGUAY S.R.L – RUC 80090173-8	*N° 81328 – vigente.*

Ambas ofertas cuentan con certificado de origen nacional.

Por lo tanto, se procede al cumplimiento con el punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Se selecciona a la firma AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Al respecto se emplazó a la empresa a presentar los siguientes documentos:

- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete. - 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Completar el Formulario N° 7 y 8. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

El oferente cumplió en tiempo y forma con la presentación de los documentos solicitados, por lo que se procede a exponer el resultado de la evaluación:

Capacidad financiera:

	Documentaciones	***RESULTADO***
a)	*Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.*	*Cumple.*
b)	*Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple.*

c) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica.*
d) *Extracto de Cuenta de los Fondos disponibles a la fecha de la solicitud por parte de la convocante, en caso de se requerido.*	*No aplica.*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 – 2017 y 2018.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez =* ***122,9***
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016 – 2017 y 2018.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia =* ***0,18***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100 %.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE:* *ACTIVO CORRIENTE 477.486.310* *PASIVO CORRIENTE 2.793.795* *Es igual ACTIVO LÍQUIDO 474.692.515*

EMPRESA	AMBROSIO CORONEL								
CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	178.289.146	134,99	149.772.714	62,75	477.486.310	170,91	
	PASIVO CORRIENTE	1320.744		2.386.695		2.793.795		122,9
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	101.729.839	0,32	42.075.148	0,15	22.793.795	0,05	
	ACTIVO TOTAL	314.665.135		276.482.992		419.402.250		0,18
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD OPERDIDA	11886.744	0,36	21472.548	0,65	25.144.151	0,76	
	CAPITAL	33.000.000		33.000.000		33.000.000		0,59

Según los datos expuestos, el oferente AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	***RESULTADO.***
1. Constancia de RUC emitida por la SET. En el cual se demuestre la antigüedad en el ramo de construcciones de por lo menos 10 años.	*Cumple.*

2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple.
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple.
5. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80% de la oferta presentada.	Cumple.
6. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica.

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • Se requiere una experiencia general en construcciones de por lo menos 10 años de antigüedad que será corroborado con la constancia de RUC, inscripción del rubro CONSTRUCCIONES.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, por lo menos 5 contratos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple.

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nro.	Descripción	Acta de Recepción	Monto
1	Contrato con la Municipalidad de Capiatá – Construcción de empedrado – Año 2019	SI	147.800.000
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá – Construcción de Empedrado – Año 2018.	SI	156.800.000
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá – Construcción de Empedrado – Año 2017.	SI	150.000.000
4	Contrato con la Municipalidad de Capiatá – Construcción de Empedrado – Año 2017.	SI	99.000.000
5	Contrato con la Municipalidad de Luque – Construcción de Empedrado – Año 2015.	SI	133.180.000
	Total: G.		686.780.000

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple.
3. Patente Profesional.	Cumple.
4. Carnet del MOPC.	Cumple.
5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	Cumple.

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, demostrado con el currículo vitae y la copia de Título de Grado, conjuntamente con el carnet del MOPC, y correspondiente patente profesional. Además, deberá presentar el documento que lo ligue con la firma oferente. Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	**Cumple.**

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	RESULTADO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple.

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple.*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple.*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *1 Camión Volquete.* *1 Motoniveladora.* *1 Compactador Mecánico.* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 53/2020"RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HORMIGONADO EN CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA, TRAMO: 9355 Y 9311 CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO MARIA AUXILIADORA" - ID Nº 381.938, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1256405-8*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 56.400.000 (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, Inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2020 "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HORMIGONADO EN CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA, TRAMO: 9355 Y 9311 CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO MARIA AUXILIADORA" - ID Nº 381.938, según el siguiente detalle:

Empresa: AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC: 1713683-0

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 56.400.000.- (Guaraníes, Cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) – IVA incluido.-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	56.400.000.-
TOTAL						**56.400.000.-**

Art. 4º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal